

MEDIAPROP ALDAIA

La mediación es una herramienta de gestión del conflicto que permite a las personas interesadas encontrar una solución a su conflicto con la ayuda de un tercero, que es el mediador o mediadora. En otras palabras, las personas que acuden a la mediación, comenzarán un proceso de diálogo entre ellas, con ayuda de un tercero, para encontrar puntos de acuerdo sobre el asunto objeto de conflicto.

Se trata de una alternativa a la vía judicial que puede servir para resolver los problemas de una forma mucho más rápida y económica, además, dado su carácter voluntario, participativo y dialógico, permite restaurar las relaciones deterioradas.

La mediación es totalmente confidencial y los vecinos y las vecinas de Aldaia podrán acercarse a informarse sin ningún compromiso. El servicio es totalmente gratuito y, en un primer momento, no es necesario que acudan todas las partes que forman parte del conflicto. Si quieres iniciar una mediación sin antes comentarlo con la otra parte, puedes acudir al servicio de Mediaprop y nos encargaremos nosotros de dar los primeros pasos.

En el supuesto de que las partes estén litigando en un proceso judicial, se podrá pedir conjuntamente la suspensión mientras dure el proceso de mediación. Si las partes llegan a un acuerdo, éste tendrá que presentarse ante el juzgado para que sea validado. En caso de no ser posible el acuerdo, las partes podrán continuar con el procedimiento judicial.

Por lo tanto ¿Cómo puedes acceder al servicio de Mediaprop Aldaia?

Puedes llamarnos al teléfono 637 820 877 (en horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00) o escribirnos al correo mediapropaldaia@gmail.com y te daremos cita con la persona mediadora. La atención de los mediadores se hace los miércoles de 10.30 a 14.30 y de 15.30 a 17.30. Puedes venir a solas o acompañado/a. También podréis venir todas las partes que formáis parte del conflicto.

En una primera cita, te informaremos bien en qué consiste la mediación y cuáles serían los pasos a dar. Generalmente, se empieza con una entrevista a cada una de las partes por separado, para que cuenten su visión del conflicto. Posteriormente, si las dos partes están de acuerdo, se harán sesiones conjuntas, para que expongan una en la otra lo que piensan, siempre desde el máximo respeto. El mediador/a se encargará de orientar a las partes hacia las posibles soluciones del conflicto. Finalmente, si la mediación concluye con acuerdo, la/el profesional mediador/a ayudará a los participantes a redactar en un documento los puntos esenciales del acuerdo, que tendrá que ser firmado por las partes.

Algunos de los tipos de mediación más comunes que podemos encontrar son:

- Mediación familiar: por ejemplo, situaciones de conflicto entre parejas, conflictos en custodias o por razón de herencia.
- Mediación comunitaria o en conflictos vecinales, como puede ser por ruidos, impagos de comunidad, utilización del espacio público, etc.
- Mediación en vivienda, como quizás en conflictos entre personas propietarias e inquilinas, como por impagos, mal estado del inmueble, etc. o mediación hipotecaria por situaciones de impago o riesgo de impago de hipoteca, o ante cláusulas hipotecarias que pueden ser abusivas, etc.
- Mediación escolar: en situaciones de conflicto en el entorno escolar
- Mediación civil o mercantil, donde se tratan problemáticas derivadas de las relaciones comerciales.
- Mediación en consumo, que implica conflictos derivados de relaciones entre consumidores y vendedores.